

## INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN EN CONSULTA PÚBLICA PREVIA

### Elaboración de la Ley Foral de Calidad Agroalimentaria de Navarra

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyectos de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración de la Ley Foral de Calidad Agroalimentaria de Navarra, se ha publicado en la siguiente página Web:

[https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/consulta\\_publica\\_previa\\_ley\\_foral\\_calidad\\_alimentaria.pdf](https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/consulta_publica_previa_ley_foral_calidad_alimentaria.pdf)

La Consulta Previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 24 de mayo hasta el 11 de junio de 2021. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [alimentos.calidad.navarra@navarra.es](mailto:alimentos.calidad.navarra@navarra.es)

No se han presentado aportaciones en el plazo establecido

Pamplona, 28 de abril de 2021

El director del Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario

La firma consta en el original

Ignacio Guembe Cervera